



# ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES

Estimadas familias,

Os informamos que estamos en período de **renovación del Consejo Escolar** de nuestro Centro (sector alumnado y sector padres/madres/tutores legales).

Reunida la Junta Electoral el pasado martes, hemos procedido a la aprobación del calendario electoral que podéis consultar en la web del centro o en el tablón de anuncios del colegio. Os informamos de aspectos importantes de dicho proceso:

- 1. EL CENSO ELECTORAL** de padres/madres/tutores legales de alumnos/as y de alumnos/as se halla expuesto en el Tablón de anuncios de Secretaría. En caso de que exista algún error, se pueden presentar las reclamaciones pertinentes hasta el día 6 de noviembre en la Secretaría del Centro.
- 2. LAS CANDIDATURAS** se presentarán por escrito en la Secretaría del Centro.
  - En la misma Secretaría se facilitarán los impresos para la presentación de candidaturas.
  - **El plazo de presentación de las mismas será desde el día 7 de noviembre hasta las 14:00 horas del día 9 de noviembre de 2018.**
  - El día 9 de noviembre serán publicadas las listas provisionales de candidatos/as. Las reclamaciones a las mismas podrán efectuarse hasta las 14 h. del día 12 de noviembre, publicándose a las 15 h. del día 12 las listas definitivas.

### 3. FECHA DE LAS VOTACIONES

La fecha en la que se realizará la **votación de Padres/Madres o Tutores de Alumnos/as:**

**El día 15 de noviembre de 08:50 a 14:30 h.**

La fecha en la que se realizará la **votación de Alumnos/as:**

**El día 15 de noviembre en horario lectivo**

### 4. EL ACTO ELECTORAL se desarrollará de acuerdo a las siguientes normas:

#### Sector padres/madres/tutores legales:

- a. Son electores tanto padres como madres o tutores y tutoras en su caso.
- b. El votante deberá acreditar su personalidad a la hora de votar, mediante la exhibición del D.N.I., pasaporte o documento similar.
- c. Cada elector podrá elegir como máximo tantos nombres como puestos a cubrir, marcando con una cruz el recuadro correspondiente a los candidatos/as a los que otorga su voto.

#### Sector alumnado:

- a. Serán electores los alumnos de 5º y 6º de Primaria.
- b. Dicho sector representativo tendrá voz pero no voto en el Consejo Escolar.
- c. Cada elector podrá elegir solamente un nombre ya que es uno de los puestos a cubrir en este sector.

### 5. VOTO POR CORREO.

Si no puede acudir el día de la votación, puede hacer llegar su voto en sobre cerrado adjuntando fotocopia del D.N.I., antes de finalizar la votación.

#### ¿QUÉ ES EL CONSEJO ESCOLAR?

Es el órgano de participación y control de la gestión del Centro: Alumnos, Profesores, Madres y Padres y Personal de Administración y Servicios.

#### ¿QUÉ FUNCIONES TIENE EL CONSEJO ESCOLAR?

Las más importantes son: Analizar y evaluar el funcionamiento general del Centro ; informar del funcionamiento del Centro y controlar la gestión económica; informar del Proyecto Educativo, la Programación General Anual y la Memoria Final.

#### ¿QUIÉNES FORMAN EL CONSEJO ESCOLAR?

El Equipo Directivo, 5 maestros/as elegidos por el Claustro, 5 representantes de padres/madres elegidos por la totalidad de los mismos (uno de ellos puede ser designado por el A.M.P.A.), 1 representante del Personal de Administración y Servicios, 1 representante del Ayuntamiento y un representante del alumnado de 5º o 6º de Ed. Primaria.

**PARTICIPAR EN ESTE PROCESO EQUIVALE, ADEMÁS DE CUMPLIR CON UN DERECHO, A NO DAR LA ESPALDA A LA TAREA COMÚN DE TODOS LOS QUE COMPONEN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, COMO ES LA EDUCACIÓN DE NUESTROS HIJOS E HIJAS.**

**¡POR UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FUERTE Y DINÁMICA, TE ESPERAMOS!**

**¡VOTA!**